

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza uso de espacio público.

LONGAVI, 09 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 2143

VISTOS:

Las actividades programadas para celebración de las fiestas patrias, del presente año.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La muestra gastronómica, feria artesanal a cargo del la sección de Fomento Productivo (departamento de Desarrollo Comunitario), con motivo del mes de la Patria,

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso la Plaza de Armas de Longaví, costado Norte (escenario), a fin de realizar en ella una feria folclórica, los días 11,12 y 13 de septiembre en horario de 9:00 a 21:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia / F. Salazar.
DISTRIBUCION